



CURADORA URBANA
dos de Manizales

Ab. Maria del Socorro Zuluaga R.



www.
curaduria2
manizales
.com

Manizales, 9 de julio de 2024

AUTO DE EJECUTORIA

Por no haberse interpuesto los recursos dentro de los términos de ley, procede la Curadora Urbana Numero dos de Manizales a declarar LEGALMENTE EJECUTORIADA, y en FIRME la resolución No.24-2-0146-RE/LC del 20 de mayo de 2024, notificada el 21 de junio 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION Y MODIFICACION, relacionada con el trámite bajo el radicado No 17001-2-23-0342 del predio ubicado en la C 45D 10B-09 Barrio FANNY GONZALEZ.

CUMPLASE

ABOGADA MARIA DEL SOCORRO ZULUAGA RESTREPO

Manizales

Proyecto: William Tabares G



Cra. 24 # 53A - 27
Barrio Arboleda



7:00 a.m - 4:00 p.m
(606) 8900812



curadora@curaduria2manizales.com
solicitudes@curaduria2manizales.com